



EXPEDIENTE: 08 001 40 03 023 2018 00585 00

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDORA: ZANDRA PATRICIA DE LEON CORTES CC 32.760.161

### INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Marzo 7 de 2022, En la fecha el expediente del epígrafe, donde el liquidador aceptó el cargo, presentó actualización de inventarios, solicitó fijación de honorarios, publicación en el registro de personas emplazadas y oficiar a juzgados. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado en su contenido, el Juzgado,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Tener al Dr JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, en calidad de liquidador de la deudora, conforme a la aceptación del cargo al que fue designado.

SEGUNDO: Se le fijan sus honorarios en 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: Requerir al liquidador a fin de que cumpla con la publicación ordenada en el numeral 3° del auto de apertura fechado 22 de marzo de 2019.

CUARTO: Tener por presentado el inventario actualizado de los bienes del deudor.

QUINTO: Librar los oficios ordenados en el numeral 5° del auto de marzo 22 de 2019, especialmente al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla, respecto del proceso con radicado 2018-0067.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO  
JUEZ